

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

11096

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 6 de noviembre de 2020 por la que se nombran determinados miembros titulares y suplentes del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears Antecedentes

Antecedentes

1. El artículo 36.2 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de despliegue legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

2. El artículo 19 de la Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears, crea el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears como órgano asesor, consultivo, de participación y de cooperación entre las diferentes administraciones públicas y los agentes económicos y sociales más representativos implicados en la educación y la formación permanentes de las personas adultas.

3. La disposición adicional tercera de la Ley 4/2006 indica que la consejería competente en materia de educación debe establecer reglamentariamente la composición y las funciones de las comisiones insulares del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de las Personas Adultas.

4. El artículo 3 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 por la que se regula la composición, la estructura y el funcionamiento del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears establece la composición de sus miembros.

5. El 5 de noviembre de 2020 el director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores firmó una propuesta de Resolución que incluye los nombres de las personas que han sido nombradas por las entidades, organismos e instituciones como titulares y suplentes en el Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears.

6. De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de la Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 18 de noviembre de 2019 los miembros del Consejo, que no sean miembros por razón del cargo que ocupan, se nombrarán y cesarán mediante una resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación, a propuesta de las entidades y las organizaciones que representen.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar como vocales del Consejo de la Educación y la Formación Permanentes de Personas Adultas de las Illes Balears las personas que se indican a continuación:

a. En calidad de directores de un centro de educación de personas adultas:

- Por Mallorca:
 - Titular: Francisca Estaràs Ferragut
 - Suplente: Salvador Andrés Tàrraga Gordiola
- Por las Pitiüses:
 - Titular: Josepa Prats Ribes
 - Suplente: Bartolomé Antonio Planells Ferrer
- Por Menorca:
 - Titular: Llorenç Forcada Moll
 - Suplente: Ramon Rosselló Garcia

b. En calidad de representantes de las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación de las Illes Balears:

- Por ANPE:
 - Titular: Yasmina Vaquero Petersen
 - Suplente: M. Magdalena Payeras Limpiadera





- Por FeSP-UGT:
 - Titular: Dídac Sanchis Soriano
 - Suplente: Coloma Jaume Vidal
- Por UOB Ensenyament:
 - Titular: Maria Dolors Carmona Roca
 - Suplente: Josep Antoni Palou Mas
- Por FECCOO:
 - Titular: Pepa Ramis Rigo
 - Suplente: Antònia Mercante Tomàs
- Por STEI:
 - Titular: Francesc Garcias Cura
 - Suplente: Carles Cabrera Villalonga
- Por ALTERNATIVA – Sindicat Docent:
 - Titular: Carme Herrera Lora
 - Suplente: Luis García Albújar
- c. En calidad de representantes de los sindicatos más representativos en el ámbito estatal y autonómico:
 - Por CCOO:
 - Titular: Yolanda Calvo Rodríguez
 - Suplente: Carme Seguí Estévez
 - Por UGT:
 - Titular: Francisca Garí Perelló
 - Suplente: Sonia Álvarez Paz
- d. En calidad de representantes de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears:
 - Por la CAEB:
 - Titular: Carmen Francés Abenza
 - Suplente: Maria Montojo Ripoll
 - Por la PIMEM:
 - Titular: Jordi Mora Vallbona
 - Suplente: Gustavo De Vicente Murciano
- e. En calidad de representante de la Universitat de les Illes Balears:
 - Titular: Antoni Gamundí Gamundí
 - Suplente: Miquel Francesc Oliver Trobat
- f. En calidad de representantes de los consejos insulares:
 - Por el Consell de Mallorca:
 - Titular: Jaume Tortella Cànaves
 - Suplente: Sofia Alonso Bigler
 - Por el Consell Insular de Menorca:
 - Titular: Miquel Àngel Maria Ballester
 - Suplente: Josep Juaneda Mercadal
 - Por el Consell d'Eivissa:
 - Titular: Sara Ramon Rosselló
 - Suplente: Miquel Costa Tur
 - Por el Consell Insular de Formentera:
 - Titular: Susana Labrador Manchado
 - Suplente: Raquel Guasch Ferrer
- g. En calidad de representante de la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears:
 - Titular: Llorenç Perelló Rosselló
 - Suplente: Antoni Marí Marí
- h. En calidad de representante de las asociaciones de alumnos de centros de educación de personas adultas más representativas de las Illes Balears:
 - Titular: Jaume Gomila Saura
 - Suplente: Diana González Roig
- i. En calidad de representante de las asociaciones de directores de centros de educación de personas adultas:
 - Titular: Francisca Muñoz Solomando
 - Suplente: Catalina Maria Ginart Serrano
- j. En calidad de representante de las Cooperativas de Trabajo Asociado en la Economía Social de las Illes Balears:
 - Titular: Enric Pozo Mas
 - Suplente: Francesc Xavier Seguí Gelabert





2. Establecer que esta Resolución debe tener efectos el mismo día en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de noviembre de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación
Martí X. March i Cerdà

